BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXV Nº 15586 POSADAS, VIERNES 4 DE MARZO DE 2022 EDICIÓN DE 19 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Sr. RICARDO WELLBACH
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Lic. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Sr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministro Secretaria de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretaria de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 2800/21..... Pág. 2 y 3.

Decretos Sintetizados N°s.:
2351, 2375, 2387, 2405 y 2790/21 Pág. 3 a 7.

Agencia Tributaria Misiones:
Resolución General N° 07 - DGR Pág. 7 y 8.

Dirección General de Minas y Geología:
Disposición N° 11-AM..... Pág. 8 y 9.

Sociedades:..... Pág. 9 y 10.

Edictos:..... Pág. 10 a 16.

Convocatorias:..... Pág. 16 a 19.

Licitaciones:..... Pág. 19.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2800

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.021.-
VISTO: El Expediente N° 2170-2993-A-2021, Registro DGRPP, caratulado "BLANCA EDITH BASILUK - S/ CONTRATO DE LOCACIÓN INMUEBLE APÓSTOLES - MISIONES"; y
CONSIDERANDO:
QUE, a través del mencionado expediente la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, eleva las presentes actuaciones, relacionadas con la contratación del local para el funcionamiento de la Delegación y Centro de Documentación Rápida (C.D.R.) de Apóstoles (Mnes.), dependiente de dicho Organismo;
QUE, a fs. 19/22 y vta. obra CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado en ese acto por la señora Directora General del Registro Provincial de las Personas Dra. VIRGINIA ALEJANDRA SOTO - DNI N° 21.724.203, por una parte y la señora BLANCA EDITH BASILUK - DNI N° 11.941.067, en su carácter de propietaria, por la otra, con vigencia a partir del 1° de Febrero del año 2.021, con vencimiento al 31 de Enero del año 2.024, con un canon locativo mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL ($ 45.000,00) el primer año, PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS ($ 58.500,00) el segundo año y PESOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA ($ 76.050,00); el tercer año, por mes adelantado;
QUE, se dio intervención a la Unidad de Control de Inmuebles, prevista en el artículo 3° del Decreto N° 692/96;
QUE, no existen inconvenientes de orden legal, conforme se desprende del dictamen que obra a fs. 18, se deben encuadrar las presentes actuaciones en los artículos 44°, 47° Inciso c), 85° apartado 3 - Inciso j) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2303);
QUE, se dio intervención a la Comisión de Contención del Gasto Público, prevista en el artículo 4° del Decreto N° 530/16 y modificatorios;
QUE, atento al término de duración del presente Contrato de Locación, los gastos emergentes del mismo incidirán en el Presupuesto Vigente y de los años 2.022, 2.023 y 2.024, por lo que se solicitó la intervención del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos prevista en el artículo 21° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2303);
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE en todas sus partes el CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado por la señora Directora General del Registro Provincial de las Personas Dra. VIRGINIA ALEJANDRA SOTO - DNI N° 21.724.203, por una parte y la señora BLANCA EDITH BASILUK - DNI N° 11.941.067, en su carácter de propietaria, con vigencia a partir del 1° de Febrero del 2.021 al 31 de Enero del año 2.024, de conformidad con lo establecido en los artículos 47° Inciso c) y 85° apartado 3 - Inciso j) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2303).-
ARTÍCULO 2°.- RECONÓCESE de legítimo abono a favor de la señora BLANCA EDITH BASILUK - DNI N° 11.941.067, el importe correspondiente a la locación del Inmueble que ocupa la Delegación y Centro de Documentación Rápida (C.D.R.) de Apóstoles (Mnes.), dependiente de la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, a partir del 1° de Febrero del año 2.021 y hasta la fecha de aprobación del presente Decreto; de conformidad al artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2303), habiendo redundado el gasto en beneficio de la provincia.-
ARTÍCULO 3°.- POR la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos se procederá a la liquidación y pago de la suma que resulte del cumplimiento de los Artículos anteriores, con cargo a: 03-06-0-4-90-1-01-012-01220-S.C.D. 0-02 Alquileres - del Presupuesto Vigente y a la Partida Específica del Ejercicio Financiero y de los años 2.022, 2.023 y 2.024.-
ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE que el Inmueble locado será destinado para el funcionamiento de la Delegación y Centro de Documentación Rápida (C.D.R.) de Apóstoles (Mnes.) dependiente de la Dirección General del Registro Provincial de las Personas.-
ARTÍCULO 5°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los señores: Ministro Secretario de Gobierno, y Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Ministerio de Gobierno, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Dirección General del Registro Provincial de las Personas, Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Presupuesto. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD - Pérez - Safrán

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2351

POSADAS, 23 de Noviembre de 2021.-

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYASE del Presupuesto Total de Erogaciones de la JURISDICCIÓN 10 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, del Presupuesto vigente, la suma de $ 260.000.000,00 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA MILLONES) en las partida, codificación y monto que se detalla a continuación:

10-01-0-1-90-1-03-031-03160 APORTES A ACT. NO LUCRATIVAS $ 260.000.000,00

0-02 APORTES DGR ART. 11 LEY XXII - N° 35 $ 260.000.000,00

ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTASE el cálculo de Recursos y Erogaciones Figurativas de la Administración Central a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, conforme siguiente detalle:

Planilla N° 1 - Anexa Art. 3°- Ley VII N° 91

RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	I.PRO.D.HA.
REMESAS ADM. CENTRAL	260.000.000,00	260.000.000,00
B. Otras Remesas	260.000.000,00	260.000.000,00
Para Financiar Erogaciones Corrientes	260.000.000,00	260.000.000,00

Planilla N° 2 - Anexa Art. 3° Ley VII N° 91

EROGACIONES FIGURATIVAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL
EROGACIONES FIGURATIVAS	260.000.000,00
Contrib. p/ Financiar Erogaciones Corrientes	260.000.000,00
Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional	260.000.000,00

ARTÍCULO 3°.- AUMÉNTASE la suma de $ 260.000.000,00 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA MILLONES) en la Jurisdicción 10- Obligaciones a Cargo del Tesoro, Otras Erogaciones-Erogaciones Figurativas, del Presupuesto vigente, conforme al siguiente detalle:

10-01-0-3-09-091-09110 CONTRIBUCIONES A CTAS. ESP. Y ORG. DESCENTRALIZADOS

S.CD. 4-39 I.PRO.D.HA. Otras Erogaciones Corrientes $ 260.000.000,00

ARTÍCULO 4°.- AUMÉNTASE al Presupuesto Total de Erogaciones de la JURISDICCIÓN 04 - MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - ORGANISMO 43 - INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL (I.PRO.D.HA.), del Presupuesto vigente, la suma de $ 260.000.000,00 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA MILLONES) en las partidas, codificaciones y montos que se detallan a continuación:

04-43-1-3-20-1-03-031-03170 APORTES A ACT. LUCRATIVAS $ 222.500.000,00

Código S.C.D. 0-01 - A.E.S.A. $ 222.500.000,00

04-43-1-4-20-1-01-012-01220 SERVICIOS NO PERSONALES $ 37.500.000,00

ARTÍCULO 5°.- ADECÚASE la Orden de Disposición de Fondos N° 55/21, Disminuyendo la suma de $ 260.000.000,00 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA MILLONES) en la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, y Aumentando en idéntica suma en la Contaduría General - Otras Erogaciones - Erogaciones Figurativas. Y PÓNESE a disposición de la Dirección de Administración del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional - IPRODHA., la suma de $ 260.000.000,00 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA MILLONES) por Orden de Disposición de Fondos N° 83/21.-

DECRETO N° 2375

POSADAS, 24 de Noviembre de 2.021.-

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE Y APRUÉBASE la Contratación Directa encuadrando el procedimiento en el artículo 85° inciso 3°) apartado d) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2303), con la firma "STACIUK CARLOS", CUIT N° 20- 07485500-9, con domicilio en calle San Luis N° 2.090 de la ciudad de Posadas, Misiones, por la suma total de $ 1.646.893,00 (PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100), para la adquisición de mobiliarios de oficinas para las Subsecretarías de la Secretaría de Estado de Cultura.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes a proceder a la liquidación y pago de la suma total de $ 1.646.893,00 (PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100) para la adquisición de mobiliarios de oficina descriptos en el ANEXO I, a favor de la firma "STACIUK CARLOS", CUIT N° 20-07485500-9, con domicilio en calle San Luis N° 2.090 de la ciudad de Posadas, Misiones, con imputación a la Partida: 19-01-0-5-90-2-05-051- Bienes de Capital, del Presupuesto Vigente. -

ANEXO I

RENGLÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	ESCRITORIO de 200x90x75cm. Con base en H. Planos de trabajo realizado en MDF de 38 mm, enchapado de ambas caras con laminado plástico color cerezo, Perfilado perimetral y terminación con poliuretano micro texturado en color negro. Bases en MDF de 36mm laqueado. Línea NOVO PREMIER
2	1	EXTENSIÓN lateral lado derecho, de medidas 100 x 55 x 71 de alto, con los bordes laqueados en color negro con laminado plástico en ambas caras en color cerezo. Línea NOVO PREMIER
3	1	CAJONERA rodante de tres cajones con correderas metálicas y cerradura de cierre central, tapa con los bordes laqueados en color negro y enchapado en fórmica color cerezo, Línea PREMIER
4	3	PUESTO DE TRABAJO, con Escritorio de 1,22 x 0,70 con dos cajones con correderas metálicas y cerradura, esquinero de unión de 0,70 x 0,53 y mesa de PC de 0,90 x 0, 53, todo en melamina de 18mm, línea BAGUETTE
5	1	ESCRITORIO de 1,22 x 0,70 con dos cajones con correderas metálicas y cerradura todo en melamina de 18mm con ABS de 0.45, en color negro, línea BAGUETTE
6	1	BIBLIOTECA BAJA con puertas corredizas con cerradura, de medidas 1,20 X 0.42 x 0,80 de altura, con un estante interno, parte superior estantera de 1,20 x 1,10 x 0,32 de fondo con 4 estantes vistos regulables, todo en melamina de 18mm color negro, línea BAGUETTE
7	7	BIBLIOTECA BAJA con puertas corredizas con cerradura, de medidas 1,20 X 0,45 x 0,80 de altura, con un estante interno regulable, todo construido en melamina de 18mm color negro, línea BAGUETTE
8	1	BIBLIOTECA ALTA de medidas 0,90 de frente x 0,46 de fondo x 1,60 de alto. con dos puertas batientes bajas con cerradura y tres estantes, todo en melamina de 18mm, color a elección
9	1	BIBLIOTECA ALTA, de medidas 2,10 de alto x 0,70 de ancho x 0,45 de fondo con dos puertas batientes con cerradura y cinco estantes internos regulables todo en melamina de 18 mm color roble Dakar

10	1	SILLÓN respaldo alto giratorio, con regulación de altura a gas y basculante. Con apoya brazos, metálicos, base de cinco rayos con ruedas. Tapizado en ecocuer de color negro. Modelo TRENTO 501
11	10	SILLAS FIJAS de estruc. en caño oval pintado en epoxi color negro, asiento y respaldo con interiores acolchonados y tapizados tela y/o ecocuer, modelo ISO
12	4	SILLAS GIRATORIAS, estructura en caño de hierro, asiento y respaldo con interiores en madera multilaminada, acolchonada y tapizada en tela color negra, modelo ISO
13	1	SILLÓN respaldo alto giratorio, con regulación de altura a gas y basculante, con apoya brazos, metálicos cromados, base de cinco rayos metálica cromada con ruedas. Tapizado ecocuer blanco. Modelo MONET 901
14	1	PUESTO gerencia con escritorio de 1,80 x 0,80 con extensión lateral con columnas metálicas pintadas en color gris aluminio y tapas en 40mm en color wuengue, Cajonera pedestal de tres cajones con cerradura central línea CONCEPT
15	3	CESTOS papelero metálico mediano
16	1	CESTO papelero alto, de 0.57 de altura, todo en acero inoxidable
17	1	SILLÓN Gerencia respaldo alto, con asiento y respaldo tapizado en ecocuer, con base y apoya brazos cromados, con basculante. modelo JAZZ
18	2	BUTACÓN BRNO planchuela de acero y tapizado en ecocuero de primera calidad, Marca PRONTO
19	6	SILLAS FIJAS de estructura en caño oval pintado en epoxi de color negro, asiento acolchonado y tapizado y respaldo en tela de red, modelo AP RED
20	3	SILLAS operativas con respaldo en tela de red con apoyo lumbar, asiento tapizado, con apoya brazos, base con basculante y regulación de altura a gas. Modelo LINK RED
21	1	ESCRITORIO ERGONÓMICO 150 x 150 con base frente escritorio y cajonera pedestal de un cajón, todo construido en metamina de 25mm, con los cantos ABS de 2mm.
22	1	PUESTO DE TRABAJO, con Escritorio de 1,22 x 0,70 con dos cajones con correderas metálicas y cerradura, esquinero de unión de 0,70 x 0,53 y mesa de PC de 0,90 x 0,53, todo en melamina de 18mm, línea BAGUETTE
23	1	SILLÓN OPERATIVO de respaldo BAJO, con apoya brazos, con basculante de inclinación y regulación de altura a gas, estructura cromada y tapizado en ecocuer blanco, modelo ALUMINA BAJO
24	1	SILLÓN respaldo alto giratorio, con regulación de altura a gas y basculante, con apoya brazos, metálicos cromados, base de cinco rayos metálica cromada con ruedas. Tapizado ecocuer beige. Modelo TRENTO 501 CR
25	2	SILLAS fijas con base trineo cromada, asiento en casco de madera con acolchado y tapizado en ecocuero blanco. Modelo LYON
26	2	BUTACON BARI cromado tapizado respaldo beige y asiento n/canela
27	1	PUESTO DE TRABAJO, con Escritorio de 1,30 x 0,70 con dos cajones con correderas metálicas y cerradura, esquinero de unión de 0,70 x 0,45 y mesa de PC de 0,90 x 0,45, todo en metamina de 18mm blanco. Línea BAG UETTE
28	1	SILLÓN Gerencial respaldo alto, con asiento y respaldo tapizado en ecocuer, con base y apoya brazos cromados, con basculante. modelo JAZZ
29	2	SILLA FIJA con apoya brazos en monocasco de plástico de alto impacto color a elección, base de cuatro patas metálicas cromadas, modelo JIM
30	1	CORTINA ROLLER en tela screen al 5%, de medidas, 1,60 X 1,20 de alto Línea PANAMÁ

DECRETO N° 2387

POSADAS, 24 de Noviembre de 2.021.-

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el trámite licitatorio llevado a cabo por el presente Expediente y ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 04/21 por el importe total de $ 3.300.000.- (PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL) al oferente N° 01 - APOLO DEPORTES de OSOL S.R.L. CUIT 30-71081252-3 la suma de $ 1.710.000,00 (PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS DIEZ MIL CON 00/ 100) por el renglón N° 1 y al oferente N° 02 - ALAS DEPORTES de MARCELO JAVIER POTOSKI - CUIT 20-22286745-3 la suma de $ 1.590.000.- (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL) por el renglón N° 2; por la adquisición de pelotas de fútbol de campo detalladas en Planilla Anexa I, para su entrega en carácter de aporte a los distintos clubes, federaciones y asociaciones deportivas determinadas en Planilla Anexa II, que destinaran estos recursos a niños, jóvenes y adultos practicantes de dicha disciplina deportiva, y así proveer una herramienta de inclusión para fomentar los buenos hábitos y la vida saludable en la poblacion misionera respetando los protocolos vigentes en el marco del Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio (DISPO) que rige en la provincia según las actividades planificadas desde este Ministerio.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura y Educación y Deportes a proceder al libramiento de la correspondiente Orden de Provisión y posterior liquidación y pago de la suma y a favor de las firmas mencionadas en el artículo anterior, previa recepción de conformidad de los elementos adquiridos, con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 15- MINISTERIO DE DEPORTES - Unidad de Organización 01 – UNIDAD SUPERIOR, codificación: 15-01-0-4-40-1-03-031-03160 Aportes a Actividades no Lucrativas Código S.C.D. 0-01 - Transferencias de la Unidad del presupuesto vigente.-

PLANILLA ANEXA I

Reng.	Cant.	Detalle	Precio Un.	Importe total
1	150 un	Pelota de fútbol de campo tipo Penalty Pro Argentina	$11.400,00	$ 1.710.000,00
2	300 un	Pelota de fútbol de campo tipo Striker Dinasty	$ 5.300,00	$ 1.590.000,00
APOLO DEPORTES de OSOL S.R.L. Renglón 1 - SON PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS DIEZ MIL CON 00/ 100.-				$ 1.710.000,00
ALAS DEPORTES de MARCELO JAVIER POTOSKI. Renglón 2 - SON PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL CON 00/ 100.-				$ 1.590.000,00
SON PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/ 100				$ 3.300.000,00

PLANILLA ANEXA II

RENG.	DESTINO
1	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VICTORIA (PUERTO RICO)
2	CLUB ATLÉTICO HURACÁN (MONTECARLO)
3	CLUB SPORTIVO (ELDORADO)
4	ASOCIACIÓN CIVIL NUEVO CLUB DEPORTIVO LIBERTAD
5	ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DEPORTIVO ANDRÉS GUACURARÍ
6	ASOCIACIÓN RACING CLUB (OBERÁ)
7	CLUB SOCIAL UNIÓN (APÓSTOLES)
8	ASOCIACIÓN DE FUTBOLISTAS VETERANOS (PUERTO IGUAZÚ)
9	CLUB ATLÉTICO TIGRE
10	ASOCIACIÓN CIVIL MOVIMIENTO JOVEN DE MISIONES
11	ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN MIGUEL
12	CLUB ATLÉTICO OLIMPIA
13	CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO PAPEL MISIONERO

14	ASOCIACIÓN CIVIL EQUIPOS DE FÚTBOL AMATEUR
15	ASOCIACIÓN CIVIL DE FÚTBOL INFANTIL VIEREÑO

DECRETO N° 2405

POSADAS, 25 de Noviembre de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma total de Pesos Quinientos Veintisiete Mil Quinientos ($ 527.500,00) según factura "C" N° 00002-00000426 correspondiente al mes de Julio 2.021 por el importe de Pesos Dos Mil Quinientos ($ 2.500,00), en concepto de banner del Ministerio de Turismo en página inicio de www.cientificamente.com.ar con hipervínculo al sitio www.misiones.tur, por el proveedor Científicamente de Daniel Ernesto Ventuñuk Zavallia, CUIT N° 20-23099701-3 y facturas "B" N° 00042-00039073, N° 00042-00039202 y N° 00042-00039297, correspondiente a los meses de meses de Julio, Agosto y Septiembre 2.021, por el importe de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil ($ 175.000,00) cada una, lo que hace una suma de Pesos Quinientos Veinticinco Mil ($ 525.000,00), en concepto de publicidad institucional en páginas varias del diario Primera Edición, por el proveedor Primera Edición S.A., CUIT N° 30-68326032-7; encuadrando el procedimiento en el artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático, a proceder a la liquidación y pago de la suma de Pesos Dos Mil Quinientos ($2.500,00), al proveedor Científicamente de Daniel Ernesto Ventuñuk Zavallia, CUIT N° 20-23099701-3 con domicilio fiscal en Calle 114 - C. Lorenzini - Chacra 54 3052, Posadas, Misiones, de conformidad al acta de recepción N° 772/21; la suma de Pesos Quinientos Veinticinco Mil ($ 525.000,00), al proveedor Primera Edición S.A., CUIT N° 30-68326032-7, con domicilio fiscal en Avda. Corrientes 2.434 de la ciudad de Posadas, Misiones de conformidad al acta de recepción N° 773/21; con imputación a la partida: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

DECRETO N° 2790

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.021.-
ARTÍCULO l °.- RECONÓCESE, de legítimo abono a favor de la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO MISIONERITAS LIMITADA" - CUIT 30-71473547-7, la mensualidad en concepto de servicio limpieza en forma diaria en los edificios que ocupa el Ministerio de Trabajo y Empleo sito en calle Santa Fe 343 y en los Anexos sitos en calle Belgrano N° 1.551 y en calle Buenos Aires N° 1.439, todos de la ciudad de Posadas, Misiones, desde el 1° de Julio de 2.021 y hasta el 31 de Julio del año 2.021.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a la liquidación y pago a favor de la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO MISIONERITAS LIMITADA"- CUIT N° 30-71473547-7, la suma de $ 154.025,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTICINCO) por el mes de Julio del corriente año por el servicio de limpieza en los edificios que ocupa el Organismo, imputándose a la Partida: 12-01-0-4-90-1-01-012-01220-0-01, RENTAS GENERALES del Presupuesto Vigente, encuadrándose el procedimiento en el artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2303).-

RESOLUCIONES

AGENCIA TRIBUTARIA MISIONES
RESOLUCIÓN GENERAL Nº 07-DGR

POSADAS, Misiones, 24 de Febrero de 2.022.-
VISTO: Las actuaciones tramitadas en los Exptes. Nros. 3252-393-2022, 3252-395-2022 y 3252-1044-2022; solicitando la exención de pago del Impuesto Provincial al Automotor en función de la Ley Provincial XXII - Nº 35, Art. 252°, Inc. b) y d); y
CONSIDERANDO:
QUE, el expediente se inicia con motivo de la solicitud de exención del Impuesto Provincial Automotor establecido en el Art. 252° del Código Fiscal Provincial.
QUE, la Dirección de Auditoría y Planificación informa favorablemente al respecto; en consecuencia, se encuentran reunidos los requisitos legales exigidos por la Resolución General N° 038/04-DGR, para que se dicte la pertinente Resolución reconociendo la exención de pago del Impuesto Provincial al Automotor, en concordancia con lo establecido

por el Código Fiscal Provincial.
QUE, de conformidad a lo establecido por el artículo 17° incisos a) y u) de la Ley XXII - N° 35 (ex Ley 4366), de la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas de tal naturaleza,
POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER LA EXENCIÓN DEL IMPUESTO PROVINCIAL AUTOMOTOR, por encontrarse comprendido dentro de las Exenciones del Impuesto Provincial al Automotor establecidas en el artículo 252° incisos b) y d) de la Ley XXII - N° 35.-
ARTÍCULO 2°.- LA EXENCIÓN reconocida en el artículo anterior comprende a los vehículos que se detallan a continuación:

DOMINIO	TITULAR	CUIT	Vigencia (Desde)
AE946UN	Iglesia Evangélica Suiza en la República Argentina Parroquia Misiones	30-54520527-7	23-09-2021
FTD684	Iglesia Evangélica Suiza en la República Argentina Parroquia Misiones	30-54520527-7	04-11-2021
AB767WU	Congregación Evangélica del Alto Uruguay	30-67240559-5	27-12-2021
DWE914	Asociación Civil Bomberos Voluntarios de El Soberbio	30-71401736-1	16-05-2017

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. Tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos; la Subdirección General, las Direcciones, Departamentos, Delegaciones y Receptorías de la Dirección General de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. ARCHÍVESE.-

VIVAR

PS16549 V15586

SEGUNDA SECCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA
DISPOSICIÓN N° 11/2.022-AM

POSADAS, 25 de Febrero de 2.022.-
VISTO: "El Expediente N° 7.900-303-2020- Registro Ministerio de Industria - Dirección General de Minas y Geología, Iniciador ASAEL S.A., Asunto Solicitud Inscripción Productor Minero de Provincia y Permiso para Extracción y Comercialización de Arena", la Declaratoria dictada por Resolución N° 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, el Reglamento para explotación de arena, canto rodado y/o ripio aprobado por Decreto Provincial N° 235 de fecha 27 de Febrero del año 1.975 y sus actualizaciones incorporado al Digesto Jurídico Ley XVI - N° 1, y;
CONSIDERANDO:
QUE por dicho expediente se ha dado cumplimiento con los requisitos establecidos en los instrumentos legales citados;
QUE por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 8I5 de fecha 03 de Agosto del año 1.992 en su Artículo 2° FACULTA a la Autoridad Minera de Primera Instancia para CONCEDER, HABILITAR, CADUCAR las explotaciones mineras en Territorio Provincial;
POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA
AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PCIA., DE MNES.
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- CONCÉDASE permiso para la Extracción y Comercialización de Arena por el término de 1 (un) año a favor de la firma ASAEL SOCIEDAD ANÓNIMA., con Domicilio Real y Legal declarado en Avenida Uruguay y 25 de Mayo de la Localidad de Garupá; Provincia de Misiones, CUIT N° 33-71470590-9, Argentina, en cantidades Superiores a los Doscientos Metros Cúbicos (200 m3) Mensuales, de los bancos sitos a la altura de los siguientes kilómetros: 1570 al 1580; 1588 -1589 -1590 -1591 al 1600 – 1601 al 1610; 1611 al 1620; 1623 al 1630; 1632 al 1640; 1641 al 1650; 1651; 1666 al 1670; 1671 al 1680; 1681 al 1690; 1691 al 1700; 1701 al 1710; 1711 al 1720; 1721 al 1730; 1731 al 1739;

1742 al 1750; I751 al 1760; 1761 al 1770; 1771 al 1780; 1789 al 1799; 1790 al 1800; 1801 -1802 -1803 – 1808 -1809; 1811 al 1813; 1815 al 1820; 1821 -1822 - 1824 al 1830; 1831 al 1840; 1841 al 1850; 1851 al 1860; 1861 - 1863 al 1870; 1871 al 1877; 1880 al 1885; 1887 al 1890 - 1891 al 1900; 1901 al 1910; 1911 al 1920; 1922 al 1927 kilómetros ubicados en la margen izquierda del Río Paraná y kilómetro 5 sobre Río Iguazú. Las extracciones se efectuarán con Buque Motor Arenero denominado "ALELUYA" matrícula individual N° 03122 de Bandera Argentina, de su propiedad.-

ARTÍCULO 2°.- LA presente concesión tendrá vigencia a partir del día 23 de Diciembre del año 2.021 y hasta el día 22 de Diciembre del año 2.022. Las operaciones de extracción no deberán afectar el tránsito por la ribera, al comercio, a la navegación, al régimen hidráulico del río. Cualquier transgresión a esta condiciones o si se produjesen cualquiera de las circunstancias que sobre el particular prevén las reglamentaciones en rigor, el permiso será anulado, sin lugar a reclamos la caducidad que se origine por la vigencia de nuevas reglamentaciones.-

ARTÍCULO 3°.- QUEDAN expresamente excluidas de la presente concesión, las zonas mencionadas por el inciso b) del artículo 1° de la Resolución N° 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación (los lugares frente a instalaciones fijas o Puertos, en una extensión de quinientos metros aguas arriba y aguas debajo de los mismos). Tales exclusiones se efectúan bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la concesión e imponer las penalidades previstas en la legislación vigente, artículos 46°, 48° y 49° concordantes del Decreto 235.-

ARTÍCULO 4º.- LA concesionaria queda sujeta a las obligaciones emergentes del Digesto Jurídico Ley XVI - N° 14 (antes Ley 1.572) Ley de guías de mineral y planillas de producción. Asimismo, queda obligada a dirigir, administrar, supervisar DIRECTAMENTE las operaciones de extracción y le queda prohibido transferirla sin permiso de la Autoridad Minera de Primera Instancia.-

ARTÍCULO 5°.- MENSUALMENTE la concesionaria deberá completar con carácter de DECLARACIÓN JURADA los formularios de datos estadísticos que le proveerá la repartición. Cualquier falsedad en la información, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 39° y disposiciones a fines del reglamento.-

ARTÍCULO 6°.- EN el momento de retirar la disposición se hará entrega a la concesionaria / del Original y una Copia. Es obligación de la concesionaria efectuar la publicación de este instrumento legal, por una vez, en el Boletín Oficial, con ajuste a lo establecido en el artículo 21° y 221 del reglamento de explotación de arena y canto rodado.-

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE, comuníquese a la Subsecretaria de Obras Hidroeléctricas, Puertos, Vías Navegables, a la Prefectura Naval Argentina de zona, cumplido. ARCHÍVESE por la Sección Registro Protocolar, de la Dirección General de Minas y Geología, de la Provincia de Misiones.-

CRIVELLO

PP114876 $1.200,00 V15586

SOCIEDADES

ALSAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en EXPTE. Nº 1808/2.021 caratulado "ALSAT S.R.L. - S/ CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES".-

En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 23 días del mes de Septiembre del año 2.021, se procede a realizar la siguiente cesión:

CEDENTE: Sra. MIRIAN AMANDA ALFONSO, Documento Nacional de Identidad N° 14.946.897, C.U.I.T. 27-14946897-3 argentina nativa, de 59 años de edad, de estado civil casada, de profesión empleada y comerciante, domiciliada en forma real en Avda. Martín Fierro N° 4.373 de Posadas, en su carácter de socia de la razón social ALSAT S.R.L. C.U.I.T. 30712519386, que registra domicilio legal y fiscal en Avda. Roca N° 1.135 de Posadas.-

CESIONARIA: Srta. YANINA BELÉN SANDOVAL, Documento Nacional de Identidad N° 38.380.786, C.U.I.T. 27-38380786-2 de 26 años de edad, de profesión estudiante, estado civil soltera, nacionalidad argentina, con domicilio real en calle Eucaliptus Esq. Golondrina S/N, Barrio La Eugenia, Garupá, Misiones.-

La CEDENTE, CEDE y TRANSFIERE a favor de la CESIONARIA, la totalidad de las cuotas sociales de la que es propietaria, que representa 245 cuotas de valor nominal $ 1.000, cada una totalizando la suma de $ 245.000 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL); quedando en consecuencia el Capital de la razón social ALSAT S.R.L. de los $ 350.000 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL). La CESIONARIA YANINA BELÉN SANDOVAL, con el 70% de las cuotas sociales es decir PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL ($ 245.000) y el Sr. JOSÉ EDUARDO SANDOVAL el 30% de las cuotas sociales por PESOS CIENTO CINCO MIL ($ 105.000), RESTANTES.

El precio de la CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE LAS CUOTAS SOCIALES se pacta en $ 200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL). Quedan vigente todas y cada una de las cláusulas del Contrato Social original. Publíquese por un día.- DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 24 de Febrero de 2.022. Dra. Mima Leocadia Lewtak. Directora.-

PP114881 $1.020,00 V15586

DEMETUR SOCIEADAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público del ACTA N° 1 de la S.A.S. – "EXPTE. 1884/2.021 DEMETUR S.A.S. - S/ DESIGNACIÓN DE NUEVO ADMINISTRADOR SUPLENTE".-

Siendo el día Jueves 7 de Octubre del 2.021, en el domicilio social: Pedro Correa 2.157 de Posadas, Misiones; se reúnen la Socia Administradora MARÍA JOSÉ BOGADO, dando quórum a la reunión de socios, y el Administrador suplente RODRIGO MARTÍN CORREA, estando también presente el Señor FACUNDO OSCAR RAMÍREZ, el cual fue convocado por la Administradora, al efecto de tratar el siguiente orden de día: 1) La renuncia del Administrador Suplente RODRIGO MARTÍN CORREA, designado por disposición transitoria, y 2) La designación y aceptación del nuevo administrador suplente.1) Renuncia del Administrador Suplente: Toma la palabra el Administrador suplente RODRIGO MARTÍN CORREA, y manifiesta verbalmente la decisión de renunciar al cargo que ocupa en DEMETUR S.A.S. por motivos personales. La socia Administradora, acepta la renuncia, la cual procede inmediatamente. 2) Designación y Aceptación del nuevo Administrador Suplente: La Socia Administradora, propone al Señor FACUNDO OSCAR RAMÍREZ D.N.I. 30.190.138 de profesión abogado, domiciliado en calle Sargento Cabral 136, Villa Olivari, Ituzaingó, Corrientes, designarlo como Administrador Suplente de DEMETUR S.A.S., procediendo a la lectura del contrato constitutivo de DEMETUR S.A.S., y haciendo énfasis en la función del cargo en la Sociedad. El Señor FACUNDO OSCAR RAMÍREZ, acepta el cargo, el cual entra en función a partir de la fecha de la presente reunión. Publíquese por un día.- DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 23 de Febrero de 2.022. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP114887 $870,00 V15586

EDICTOS

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad. "EXPTE. N° 47549/2.017 – NOGUERA ALBERTO S/ LESIONES LEVES Y ACUMULADA N° 24686/2.021" "Posadas, Misiones, 15 de Febrero de 2.022.- . AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO:1) DECLARAR EXTINTA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art.59 inc., 3° del C.P. y Art. 62 inciso 5° del C.P.P.), en orden al delito de LESIONES LEVES Art. 89 del C.P.A.) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento del imputado NOGUERA MARIO ALBERTO, D.N.I. N° 33.076.026, argentino, fecha de nacimiento 20/06/1.986 en Posadas, Misiones, hijo de Carmen Graciela Quintana y de Mario Noguera, con domicilio en B° San Isidro, Mz. 14, casa 40 de Posadas: (Arts. 338, 339, 340 Inc. D y Ccdtes del C.P.P.). 2) ORDÉNASE la Recaratulación de la presente causa, debiendo quedar redactado de la siguiente manera "EXPTE. N° 47549/2.017 NOGUERA MARIO ALBERTO S/ LESIONES LEVES y ACUMULADA N° 24686/2.021".- 3) REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.-Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC18720 E15584 V15588

EDICTO: "EXPEDIENTE N° 136440/2.019 DUARTE RAMÓN ARNALDO S/ HURTO." El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a CATHERINE MARIEL BENÍTEZ que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 09 de Noviembre de 2.021.... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por el encartado DUARTE RAMÓN ARNALDO, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis C.P.A. 4°) Ofíciese notificando al /la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de QUINIENTOS PESOS $ 500,00 a

pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. 5°) Ofíciese a la Jefatura de Policía solicitando remita panilla de antecedentes del imputado.- 6°) Ofíciese al Registro Nacional de Reincidencias a fin de que informe sobre condenas y/o antecedentes que pudiera registrar el imputado.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: 15 de Febrero de 2.022.-...OFÍCIESE ... Firmado: Dr. Cesar Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio.-

SC18721 E15584 V15588

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a DIEGO GUSTAVO CIEJOVICZ que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "EXPEDIENTE Nº 90500/2.020 VARGAS MAURO JAVIER S/ HURTO"… Posadas, Misiones, 01 de Diciembre de 2.021.... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar razonable la petición formulada por el encartado VARGAS MAURO JAVIER, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis C.P.A. 4º) Ofíciese notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de QUINIENTOS PESOS $ 500,00 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. 5º) Ofíciese a la Jefatura de Policía solicitando remita panilla de antecedentes del imputado. 6º) Ofíciese al Registro Nacional de Reincidencias a fin de que informe sobre condenas y/o antecedentes que pudiera registrar el imputado. Firmado: Dr. César Raúl Jiménez Juez. Dr. Balor Marín Ignacio. Secretario.-

SC18722 E15584 V15588

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, notificar por medio del presente Edicto al Sr. SANDRO ARIEL BLANCO D.N.I. Nº 28.539.269 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 09 de Diciembre de 2.021. AUTOS Y VISTO: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1º) Declarar razonable la petición formulada por la encartada MAIKA DAMARIS VIOLETA, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. (...) 4º) Ofíciese notificando la víctima que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no; caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. Firmado: Dr. César Raúl Jiménez Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC18723 E15584 V15588

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1 Sec. N° 2, CITA y EMPLAZA por el término de 05 días a PIÑEYRO ALEJANDRO, con último domicilio en el B° Pro Sol, calle Saltito y calle 24 (vivienda de material, color blanco, posee rejas), a comparecer ante estos estrados en la Causa N° 161635/2.021, en la que se ha dispuesto: "Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitándose que haga público mediante edicto durante cinco días, la citación del ciudadano ALEJANDRO PIÑEYRO quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1 Secretaría dos en el término fijado a prestar declaración de imputado, previa designación de defensor, por hallarse acusado del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", Arts. 79 y 41 del C.P. bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (Art. 156 del C.P.P.). Notifíquese.- Fdo. Dr. Pedro B. Piriz Juez. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini. Secretario.-

SC18729 E15584 V15588

EDICTO: Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta ciudad… "EXPTE. Nº 814/2.011 - FLORES VÍCTOR S/ LESIONES Y HURTO", Posadas Misiones 15 de Febrero de 2.022.... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, de la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3º del C.P. y Art. 62 Inc. 5º del C.P.P., y en consecuencia SOBRESEER al imputado FLORES VÍCTOR en orden a los delitos de LESIONES Y HURTO (Art. 89 y 162 en función del 55 del C.P.A.) que se le imputara (Arts. 338, 339, 340 Inc. "d" y Ccdtes. del C.P.P.). 2) Dejar sin efecto en el orden del día policial el pedido de inmediata detención que pesaba sobre FLORES VÍCTOR, cuyos demás datos filiatorios son de figuración en autos y que fuera ordenada mediante Oficio Nº 1950/2.012, de fecha 31 de Julio del año 2.012, en orden a la presente causa. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC18730 E15584 V15588

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 3000/21 "EXPEDIENTE N° 01865-0/2021, OLIVERA SILVANA ANDREA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL LEG. 2464/32 - B° 50 VIV. MZ 0412 - CASA 019 – OBERÁ - MNES".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se adjudicó la vivienda identificada como: "Denominación Administrativa: MANZ: 0412 - LOTE: 19 - Nomenclatura Catastral: MANZ.: 412 - PARC: 19 - B° LOCALIDAD 3650 50 VIV. D/10 - OBERÁ I - (INC. LAZARTE) OBERÁ" a favor de los Sres. OLIVERA SILVANA ANDREA D.N.I. N° 29.842.875 y ÁVALOS ORLANDO JAVIER D.N.I. N° 26.487.382.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo N° 2464/32 perteneciente a los Sres. OLIVERA SILVANA ANDREA Y ÁVALOS ORLANDO JAVIER, el cambio de situación habitacional de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el ARTÍCULO precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP114792 A Pagar $1.710,00 E15584 V15586

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00029/22 "EXPEDIENTE N° 05374-M/2021, MONZÓN ROBERTO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL DENOMINAC. ADMINIST. :SECC. 19 - CHACRA 147 - MZ. 0012 - LOTE 0004 - DPTO. 0004 - NOMEN. CATASTRAL: SECC. 019 - CHACRA 147 - MZ. 0012 - PARC. 0004 - DPTO. 0004 - PART. 80.245 - B° LOCALIDAD: 301 F KOLPING - CH. 147 - POSADAS". - VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°- ABROGAR el Art 2° de la Resolución N° 92/10 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 04/01/2010, mediante la cual se resolvió adjudicar al Sr. MONZÓN ROBERTO D.N.I. N° 10.404.843, la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 19 - CHACRA 0147 - MANZ. 0012 - LOTE 4 - DEPTO. 0004 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 019 - CHACRA 0147 MANZ. 0012 - PARC.: 0004 - DEPTO. 00004 - PART.: 80245 - B° LOCALIDAD 301 VIV. F. KOLPING - CH.147 - POSADAS".- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo N° 153/95 perteneciente al Sr. MONZÓN ROBERTO, el cambio de situación habitacional de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a Iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP114793 A Pagar $1.890,00 E15584 V15586

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00027/22 "EXPEDIENTE N° 05390-C/2.021, CHAMORRO DIEGO EZEQUIEL - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOM. ADM.: LOTE: 22 -NOM. CATASTRAL: PARC.: 0022 - Bº LOCALIDAD 4497 - 50 MEJ. - SAN VICENTE - EMERGENCIA 2.015 (50 VIV. VILLALONGA) -SAN VICENTE".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se adjudicó a CHAMORRO DIEGO EZEQUIEL. D.N.I. 35.013.245 la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE: 0022, DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: PARC.: 0022 - Bº LOCALIDAD: 4497 - 50 MEJ. - SAN VICENTE - EMERGENCIA 2.015 (50 VIV. - VILLALONGA) SAN VICENTE.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2558-39), perteneciente a CHAMORRO DIEGO EZEQUIEL D.N.I. 35.013.245 el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP114794 A Pagar $1.620,00 E15584 V15586

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2998/21 "EXPEDIENTE N° 06707-C/2020, CATTANEO HUMBERTO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL LEG. 210/139 B° 120 VIV. MZ 127 - CASA 6 - WANDA".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento mediante el cual se resolvió adjudicar la vivienda Identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: F, LOTE: 6, MONOB.: 6, DEPTO.: 6, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC: 004, MANZ.: 0127, PARC.: 0008, PART.: 16450, B° LOCALIDAD: 120 VIV. WANDA II - COLONIA WANDA", a favor de la Sr. CATTANEO HUMBERTO A. D.N.I. N° 7.435.762.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo N° 210/139 perteneciente al Sr. CATTANEO HUMBERTO A., el cambio de situación

habitacional de “I” a “L”.- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP114795 A Pagar $1.620,00 E15584 V15586

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00028/22 “EXPEDIENTE N° 07604-F/2014, FERREIRA GONZÁLEZ MARÍA LURDES - ALQUILER S/ REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA (IV. 73422) DENOMINACIÓN ADM.: SECC.: 15 - MZ. 0024 - LOTE 07 -DENOMINACIÓN CATASTRAL : SECC. 015 -MZ. 0024 - PARC. 0007 - CALLE RTA. PROV. N° 103 - PART. 422239 - OBRA N° 2526 B° 10 VIV. SOLID. - M/09 - CONV. A M/10 SAN MARTÍN - MNES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- TENER POR CUMPLIDO el plazo dispuesto por el CONTRATO DE LOCACIÓN INMUEBLE suscripto entre el Instituto Provincial De Desarrollo Habitacional (I.PRO.D.HA.) y la Sra. FERREIRA GONZÁLEZ MARÍA LURDES D.N.I. N° 17.528.950, respecto de la vivienda individualizada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 15 - MANZ.: 0024 - LOTE.: 0007 -NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 015 - MANZ.: 0024 - PARC.: 0007 - CALLE RTA. PROV. N° 103 - PART.: 42239 - B° LOCALIDAD: 2526 - 10 VIV. SOLID. M/09 CONV. A M/10-SAN MARTÍN (10 VIV. WILKA) - SAN MARTÍN”.- ARTÍCULO. 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Dirección de Informática a que asienten en el Legajo N° 2032/10, perteneciente a la Sra. FERREIRA GONZÁLEZ MARÍA LURDES, el cambio de situación habitacional de “I” a “L”.- ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al desalojo, recupero del bien inmueble y cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP114796 A Pagar $2.070,00 E15584 V15586

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02658/21 “EXPEDIENTE N° 03141-B/2021, BAIRRO MARGARITA MÓNICA -IRREGULARIDAD S/ IRREG.HABITACIONAL DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: O - MZ. 0409 - LOTE: 0002 - NOMEN. CATASTRAL: SECC.: O – MZ.: 0409 – PARC.: 0002 - B° LOCALIDAD: 3639 - 50 V1V. D/10 OBERÁ II (INSACAT S.R.L.) OBERÁ”.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Acta de Entrega de Llaves Individual, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento de Vivienda de fecha 15/12/2.017, mediante la cual se preadjudicó la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: MZ. 0409 - LOTE 0002 - Nomenclatura Catastral: MZ. 0409 - PARC. 0002 - B° 3639 - 50 VIV. D/10 OBERÁ II (INSACAT S.R.L.) OBERÁ, a favor de la Sra. BAIRRO MARGARITA MÓNICA D.N.I. N° 20.181.874.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo N° 2465/5, perteneciente a la Sra. BAIRRO MARGARITA MÓNICA, el cambio de Situación Habitacional, de “I” a “L”.- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO los Artículos precedentes, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP114797 A Pagar $1.800,00 E15584 V15586

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02890/21 “EXPEDIENTE N° 04441-C/2021, SCHIMELFENIG CRISTINA SOLEDAD - IRREGULARIDAD LEGAJO N° 2334/64 S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: MZ. 094 - LOTE V231 - NOMENCLATURA CATASTRAL: MZ. 016 - PARC. 011 - LOTE V231 - B° LOCALIDAD 52 VIVIENDAS PARA INUNDADOS - EL SOBERBIO - 2° ETAPA - EL SOBERBIO”.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 1530/19 Registro Directorio IPRODHA mediante la cual se OTORGÓ en Alquiler a la Sra. SCHIMELFENIG CRISTINA SOLEDAD D.N.I. N° 42.614.264, la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE: V231 - NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ.: 0016 - PARC.: 0011 - LOTE: V231 - B°- LOCALIDAD.: 52 VIVIENDAS PARA INUNDADOS - EL SOBERBIO - 2° ETAPA - EL SOBERBIO, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Dirección de Informática a que asienten en el legajo (2334-64), perteneciente a SCHIMELFENIG CRISTINA SOLEDAD D.N.I. N° 42.614.264 el cambio de situación de “I” a “L”.- ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al desalojo, recupero del bien inmueble y cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP114798 A Pagar $1.710,00 E15584 V15586

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2999/21 “EXPEDIENTE N° 08010-A/2020, ACUÑA GUILLERMINA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL- DENOM. ADMINIST. MZ. 12 - LOTE 29 - B° RELOCALIZADOS - 243 VI-

VIENDAS - COL. SAN ISIDRO".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el ACTA DE ENTREGA DE LLAVES INDIVIDUAL, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA de fecha 16/07/2.018 mediante el cual se Preadjudicó a favor de la Sra. ACUNA GUILLERMINA, D.N.I. N° 13.195.850 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: MANZ.: 0012 - LOTE: 29 - B° LOCALIDAD: RELOCALIZADOS - 243 VIVIENDAS - COL. SAN ISIDRO - POSADAS - POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo N° 2.355 -259, perteneciente a la Sra. ACUNA GUILLERMINA , el cambio de situación habitacional, de "I' a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP114799 A Pagar $1.710,00 E15584 V15586

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00011/22 "EXPEDIENTE N° 07416-G/2020, GADEA - CATALINA RAQUEL D.N.I. 26.292.549 - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL -DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA SECC. 17 - LOTE 26 - B° CONVENIO ESPECIFICO 56 VIVIENDAS - POSADAS 1° Y ÚNICA ETAPA – PDAS.".- VISTO CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Acta de Entrega correspondiente al Programa Federal de Integración Socio comunitaria de fecha 01/10/2.014, suscripta entre el Instituto y la Sra. GADEA CATALINA RAQUEL D.N.I. N° 26.292.549, mediante la cual se preadjudicó, la vivienda identificada como: "Denominación Administrativa: SECC. 17 - LOTE 26. Convenio Específico - 56 Viviendas, Posadas 1° y única etapa - POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo N° 1981/38 perteneciente a la Sra. GADEA CATALINA RAQUEL, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO los Artículos precedentes, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP114800 A Pagar $1.620,00 E15584 V15586

EDICTO: El Juzgado de Paz de Dos de Mayo, a cargo del Dr. Silvio R. Arlettaz, Secretaría Uno a cargo Dra. Daiana Valeria Espachuk, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de WALLER HUGO ORLANDO D.N.I. N° 32.559.794, para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan acciones que por derecho les correspondan en los autos caratulados: "EXPTE. N° 149111/2.021 WALLER HUGO ORLANDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" tramitado ante la Secretaría N° 1, Publíquese por tres días. Dos de Mayo, Misiones, 14 de Febrero 2.022. Dra. Daiana Valeria Espachuk. Secretaria.-

PP114814 $900,00 E15584 V15586

EDICTO: El Juzgado de Paz de Dos de Mayo, a cargo del Dr. Silvio R. Arlettaz, Secretaría Uno a cargo Dra. Daiana Valeria Espachuk, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de WALLER VICTOR HUGO D.N.I. N° 14.382.824 para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan acciones que por derecho les correspondan en los autos caratulados: "EXPTE, N° 116565/2.021 WALLER VICTOR HUGO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" tramitado ante la Secretaría N° 1. Publíquese por tres días. Dos de Mayo, Misiones, 14 de Febrero 2.022 Dra. Daiana Valeria Espachuk. Secretaria.-

PP114815 E15584 V15586

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº Dos, Secretaría Nº Uno, sito en Mariano Moreno Nº 730 de Jardín América, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a comparecer a estar a derecho a herederos y acreedores de VILLALBA RAMÓN, D.N.I. Nº 13.197.344 y VILLALBA AIDA NOEMÍ, D.N.I. Nº 14.707.393, en autos "EXPTE. Nº 68245/2.021 VILLALBA RAMÓN Y OTRA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Publíquese por tres días. Jardín América, Misiones, 22 de Febrero de 2.022. Cantero Héctor Gabriel. Secretario.-

PP114816 $810,00 E15584 V15586

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735 - 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. Nº 99696/2.021 MEIRA DIEGO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de MEIRA DIEGO D.N.I. Nº 14.278.149 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 23 de Febrero de 2.022. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP114826 $810,00 E15584 V15586

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, Segundo Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de GIMÉNEZ JOSÉ DE JESÚS D.N.I. N° 11.850.552, en "EXPTE. N° 32595/2.021 GIMÉNEZ JOSÉ DE JESÚS S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Local. Posadas, Misiones, 20 de Octubre de 2.021. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP114829 $630,00 E15584 V15586

EDICTO: El Juzgado de Paz, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Ecuador N° 1.465, PB, de la ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de 30 días y bajo apercibimiento de Ley a herederos y/o acreedores de GUST SELMA D.N.I. N° 93.213.008, en autos "EXPTE. N° 56560/2.021 GUST SELMA S/ SUCESIÓN". Publíquese por tres (3) días. Oberá, Misiones, 15 de Febrero de 2.022. Dr. Samuel Eugenio Acuña. Secretario.-

PP114839 $630,00 E15585 V15587

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735 P.B. de esta ciudad de Posadas, CITA por cinco (5) días a el o los representante/s legal/es de la Razón social GUAZUPÍ S.E.C.P.A. y/o quien se considere con derecho respecto del inmueble identificado catastralmente como: Lote 13, Dpto. 4, Mun. 59, Secc. 16, Chac. 235, Maz. 15, Parcela 13, Partida Inmobiliaria N° 107949, en autos: "EXPTE 101548/2.018 AUGSBURGER ERNESTO ROSENDO C/ GUAZUPÍ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes, plazo que comenzará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos ordenados precedentemente. Publíquense edicto por 2 (dos) días. Posadas, 06 de Diciembre de 2.021. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP114852 $780,00 E15585 V15586

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735 - 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "70198/2.019 GAUTO HUGO CÉSAR S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los Herederos y/o Acreedores del Sr. HUGO CÉSAR GAUTO D.N.I. N° 17.525.645 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 08 de Febrero de 2.022. Cabassi Azucena del Valle.-

PP114855 $810,00 E15585 V15587

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Martín R. López, Secretaría Única de Misiones, 1° Circunscripción Judicial, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735 Segundo Piso del Palacio de Justicia, en los autos caratulados "EXPTE. N° 64888/2.021 LIMA PATRICIA VALERIA S/ SUCESORIO". De conformidad con lo establecido por el Art. 727 de la Ley XII - N° 27, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de la Sra. LIMA PATRICIA VALERIA DNI N° 22.090.283 para que dentro del término de (30) días comparezca a estar a derecho. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 20 de Diciembre de 2.021. Dra. Nilda Lorena Lencina. Secretaria.-

PP114859 $1.080,00 E15585 V15587

EDICTO: El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, sito en calle Tucumán N° 2.174, INTIMA a la Agente Provincial Sra. TAMARA BEATRIZ MERELES - D.N.I. N° 30.255.127, a que en un plazo de veinticuatro (24) horas a partir de su notificación se reintegre a sus tareas laborales, en virtud a lo establecido en el artículo 52 del reglamento aprobado por decreto 1947/82, bajo apercibimiento de cesantía. Queda usted debidamente notificado. Rolón Adriana Mariel. Jefe de Departamento.-

SC18743 E15586 V15588

EDICTO: El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, sito en calle Tucumán N° 2.174, INTIMA al Agente Provincial Sr. RICARDO BENÍTEZ - D.N.I. N° 18.755.516, a que en un plazo de veinticuatro (24) horas a partir de su notificación se reintegre a sus tareas laborales, en virtud a lo establecido en el artículo 52 del reglamento aprobado por decreto 1947/82, bajo apercibimiento de cesantía. Queda usted debidamente notificado. Rolón Adriana Mariel. Jefe de Departamento.-

SC18744 E15586 V15588

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a ILSEN MARÍA ROSA LEONI D.N.I. N° 32.250.007 como tercera interesada, en autos caratulado "EXPTE. N° 167614/2.019 LEIVA OLGA YOLANDA C/ SUCESORES DE SARUBBI PASCUAL PROSPERO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" con relación al inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Folio Real Matrícula N° 77.294 determinado como: Departamento Capital (04), Tomo 27, folio N° 138, finca 7.112, en mayor extensión, Partida Inmobiliaria N°

115.087. Publíquese por el término de dos (2) días. Fdo. Dra. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP114863 $720,00 E15586 V15587

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la 1º Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en la Av. Santa Catalina 1.735, P.B., CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de ROA SANTOS MILCIADES D.N.I. N° 20.177.329 "EXPTE. 86858/2.021 - ROA SANTOS MILCIADES S/ SUCESORIO". Publíquese por un (1) día. Fdo. Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez Juez. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP114864 $210,00 V15586

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Nº 3, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 - 2do. Piso de Posadas (Misiones) a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, a mi cargo en autos "EXPTE. Nº 100572/2.021 BRITTO ELBA ROSA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de la Sra. BRITTO ELBA ROSA - D.N.I. Nº 4.538.929 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, 17 de Diciembre de 2.021. Dra. Nilda Lorena Lencina. Secretaria.-

PP114874 $900,00 E15586 V15588

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y V. F. Nro. 1, sito en calle San Lorenzo N° 15 de la ciudad de Leandro N. Alem, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones. a cargo de la Dra. Pamela Barrios Caram, Secretaría Dos, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de YANDREY RAÚL OSCAR D.N.I. N° 31.170.826, a fin de que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de 30 días, y bajo apercibimiento de ley, en autos "EXPTE. Nº 80943/2.020 YANDREY, RAÚL OSCAR S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Publíquese por (1) un día. Leandro N. Alem, Misiones, 15 de Octubre de 2.021. Dra. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP114875 $330,00 V15586

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Posadas, Primer Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, sito en el 2° piso de la Avda. Santa Catalina N° 1.735 (Palacio de Justicia), Secretaría Única, publíquese edicto en el Boletín Oficial y en un diario local, por el término de dos (02) días, para que en el término de cinco (05) días, comparezca a estar a derecho en los autos "EXPTE. N° 110250/2.020 MENDOZA MÓNICA PATRICIA C/ AGUERREBERE PEDRO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", el Sr. PEDRO AGUERREBERE D.N.I. N° 483716 (C.U.I.M. 30096) y/o quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como: Lote A proveniente de la mensura particular simple del Lote 12b, lotes 32 y 36 parte de la subdivisión del Lote 28 parte de la Chacra N° 49 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 52, Folio 67, Finca 226, zona Misiones en mayor extensión; Nomenclatura Catastral: Dpto. 04. Mun. 59, Secc. 008, Chac. 0049, Mz. 0012, Parc. 0016, Partida Inmobiliaria N° 20591, ubicado en la calle Dávila (calle 61) N° 3.627, Posadas - Misiones, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Posadas, 25 de Febrero de 2.022. Alejandro M. Fernández. Secretario.-

PP114880 $1.200,00 E15586 V15587

CONVOCATORIAS

ITATÍ Y ASOCIADOS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se COMUNICA a los Señores Accionistas de "Itatí y Asociados S.A.", que el Directorio ha resuelto CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido por el artículo décimo quinto del Estatuto Social, para el día 15 de Marzo de 2.022 a las 17:00 y 18:00 horas en primera y segunda CONVOCATORIA respectivamente, a realizarse mediante el sistema de videoconferencia por la plataforma "ZOOM PREMIUN", la cual permite la trasmisión simultaneas de sonidos, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Disposición N° 63/20 dictada por la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público. -

2.- Autorización al Representante, Legal para confeccionar y firmar el acta.-

3.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Notas Complementarias y demás documentación contable, correspondiente al Ejercicio Nro. 24 finalizado el día 31 de Agosto de 2.021.-

4.- Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos.-

5.- Distribución del Resultado del Ejercicio.-

6.- Elección del Directorio por finalización del mandato.-

7.- Elección de la Sindicatura.-
Se pone en conocimientos de los señores accionistas que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante (ID, contraseña o link) remitida a la casilla de correo de los Accionistas, integrantes del directorio y de la comisión fiscalizadora de Itatí y Asociados S.A., dentro de las 48 hs. anteriores al día de la asamblea, debiendo a tales fines los Accionistas denunciar una casilla de correo electrónico válido en su comunicación a la asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la casilla danieloscarr@gmail.com con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Asimismo, se informa que será obligatorio para la asistencia, contar con videocámara y portar con su D.N.I. que podrá ser requerido por el Presidente de la Asamblea.-
DANIEL OSCAR ROMERO. Presidente.-

PP114823 $4.950,00 E15583 V15587

CONGREGACIÓN MISIONES CENTRO DE LA IGLESIA EVANGÉLICA DEL RÍO DE LA PLATA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Congregación Misiones Centro de la Iglesia Evangélica del Río de la Plata, CONVOCA a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de Marzo de 2.022 a las 09:00 horas en su sede legal, calle Venezuela 878 de la localidad de Jardín América, Misiones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

a) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea junto al presidente y secretaria.-
b) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesto por 3 (tres) miembros.-
c) Consideración de la memoria de la Comisión Directiva y del informe del pastor.-
d) Consideración del Balance General del ejercicio 2.021 y presupuesto 2.022.-
e) Elección de 1 (un) presidente por el término de 2 (dos) años.-
f) Elección de 3 (tres) miembros titulares por el término de 2 (dos) años; Elección de 3 (tres miembros suplentes por el término de 1 (un) año.-
h) Elección de 2 (dos) revisores de cuentas por el término de 1 (un) año. En caso de falta de quorum y luego de transcurrido una hora fijada para el inicio de la Asamblea, la misma sesionará con los miembros presentes.-
ERNESTO BAUER Presidente.
MÓNICA PROBST Secretaria.-

PP114837 $1.140,00 E15585 V15586

ASOCIACIÓN DE QUINCHEROS Y CORTADORES DE PAJA DE MISIONES

ASAMBLEA ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación de Quincheros y Cortadores de Paja de Misiones ha dispuesto CONVOCAR a Elección de Autoridades y Asamblea Ordinaria a celebrarse el 29 de Marzo del 2.022 a las 19:00 hs., en Mz. 24 - Casa 30 Bº San Isidro de la ciudad de Posadas provincia de Misiones.

ORDEN DEL DÍA

a) Elección de dos Asociados para firmar el acta de la Asamblea junto con el Presidente y la Secretaria General.
b) Renuncia y Elección de nuevos miembros del Consejo Directivo para los próximos ejercicios.
c) Fijar el monto de las cuotas mensuales y la cuota de ingreso, como así también el monto de las cuotas o contribuciones extraordinarias.
c) Consideración de la Memoria, Balance, y Cuentas de gastos y recursos del ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2.021.
e) Votación para la aprobación de la Memoria y Balance.
f) Firma del acta por los asociados designados.
No habiendo otros temas a tratar siendo las 19:30 horas, se da por finalizada la presente reunión, firmando los presentes delante del secretario de actas quien da fe.
JOSÉ MARÍA SOSA. Presidente.-

PP114853 $1.200,00 E15585 V15586

CÁMARA PROVINCIAL DE PROPIETARIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN DE MISIONES (CAPPRYT)

ASAMBLEA ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Cámara Provincial de Propietarios de Radio y Televisión de Misiones (CAPPRYT) ha dispuesto CONVOCAR a Asamblea Ordinaria y Elección de Autoridades a celebrarse el 22 de Abril de 2.022 a las 19:00 hs., en Av. Gral. Urquiza N° 4.617 de la ciudad de Posadas Provincia de Misiones.

ORDEN DEL DÍA

a) Elección de dos Asociados para firmar el acta de la Asamblea junto con el Presidente y la Secretaria General.
b) Fijar el monto de las cuotas mensuales y la cuota de ingreso, como así también el monto de las cuotas o contribuciones extraordinarias.
c) Consideración de la Memoria, Balance, y Cuentas de gastos y recursos del ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2.021.
d) Votación para la aprobación de la Memoria y Balance.
e) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.
f) Firma del acta por los asociados designados.

SAYAS GUILLERMO ARIEL. Presidente.-
BEBIE ANGELA MARITÉ. Secretaria General.-

PP114854 $1.080,00 E15585 V15586

ASOCIACIÓN CIVIL
RIBERA DE CANDELARIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil Ribera de Candelaria, Personería Jurídica N° A-3088, se realizará el día 28 de Marzo 2.022 a las 16:00 horas, en Las Instalaciones de la Sede Social de la Asociación de la Localidad de Candelaria, Misiones, sito en calle Chacabuco esquina 12 de Octubre Mz. 222 Lote 01 Barrio 20 de Junio para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del acta anterior.
2) Elección de dos socios para firmar el acta con el presidente y secretario.
3) Aprobación de la Memoria y Balances e informes del Revisor de Cuentas. Del ejercicio cerrado al 31/12/2.021.
4) Elección de Comisión Directiva, titular y suplente por vencimiento de mandato.
5) Elección de Revisores de Cuentas titulares y suplente.
La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría de socios con derecho de voto.
ALEJANDRO ARIEL RAMOS. Presidente.-

PP114858 $960,00 E15585 V15586

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL
Y ATLÉTICO GARUHAPÉ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Club Social y Atlético Garuhapé, Personería Jurídica A-4691 en uso de sus facultades estatutarias CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Marzo del 2.022 a las 08:00 horas en el salón YA-MA-HE anexo al salón Comunitario para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto 1º: Elección de Dos asociados para que firmen el acta en conjunto con el Presidente y Secretario. -
Punto 2º: Elección de la Comisión escrutadora compuesta por tres asociados.-
Punto 3º: Justificación llamada a Asamblea 2.019, año 2.020 y año 2.021, fuera de término.-
Punto 4º: Lectura, consideración aprobación y/o modificación de la Memoria, Estado y situación Patrimonial, estado de evolución de Patrimonio Neto, estado de resultados, Anexos, notas e informes del Auditor correspondiente al Ejercicio económico N° 01 irregular, cerrado el 31 de Marzo de 2.019.-
Punto 5º: Lectura, consideración aprobación y/o modificación de la Memoria, Estado y situación Patrimonial, estado de evolución de Patrimonio Neto, estado de resultados, Anexos, notas e informes del Auditor correspondiente al Ejercicio económico N° 02 cerrado el 31 de Marzo de 2.020.-
Punto 6º: Lectura, consideración aprobación y/o modificación de la Memoria, Estado y situación Patrimonial, estado de evolución de Patrimonio Neto, estado de resultados, Anexos, notas e informes del Auditor correspondiente al Ejercicio económico N° 03 cerrado el 31 de Marzo de 2.021.-
Punto 7º: Elección de seis miembros titulares de la Comisión por terminación de mandato y cinco miembros de la comisión suplentes.-
Punto 8º: Elección de Dos Revisores de Cuenta Titulares y Dos Revisores de Cuentas Suplentes por terminación de mandatos.-
Punto 9º: Fijar monto de cuota social.-
Punto 10º: Todo otro tema que la Asamblea considere menester a tratar.-
Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y poner a disposición de los Asociados, Balance, Memoria, Informes, y Comprobantes en sede social juntamente con el padrón de socios habilitados para votar a efectos que se formulen las observaciones que se estimen correspondiente. Se le comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva se encuentra disponible en sede social conjuntamente con el padrón con derecho a voto, las que podrán ser requeridas de 08:00 a 12:00 de Lunes a Viernes. Pasada media hora de la fijada, la Asamblea de celebrará válidamente, cualquiera sea en número de Socios presentes.-
VOGEL PATRICIA MARIELA Presidente.
FLORENTÍN PRISCILA SOLEDAD Secretaria.-

PP114865 $2.460,00 E15586 V15587

CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS
Y RETIRADOS ALEGRÍA DE 100 HECTÁREAS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVOCASE a socios de Centro se Jubilados, Pensionados y Retirados Alegría de 100 Hectáreas N° DPJ A- 3766 - para el día 25 de Marzo de 2.022 a las 8:00 hs., en la sede de la Asociación sito en Casco Romano S/N, Barrio 100 Hectáreas, Oberá Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos socios para firmar el acta junto a Presidente y Secretaria.
2. Modificación del Estatuto, en su Art. 32, a fin de adecuarlo conforme a la Disposición 104/20 D.P.J. de la Provincia de Misiones.

Se comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva se encuentra disponible en la sede social conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto.
Pasada media hora de la fijada la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes.
DINO MARGARITA. Presidente.-

PP114878 $1.260,00 E15586 V15587

CENTRO DE JUBILADOS DE SAN PEDRO

ASAMBLEA ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

ACTA Nº 38/22: En San Pedro, Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 23 días del mes de Febrero del año 2.022, siendo a las 9:00hs, en el Centro de Jubilados de San Pedro sito en la calle San Luis Nº 590 del casco urbano de esta localidad, se reúne la comisión directiva, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Convocatoria de los socios de este centro a una Asamblea ordinaria para elegir nuevas autoridades estando presente la totalidad de la comisión, se desarrolla la reunión. El Presidente toma la palabra y explica que debido a que no se han respetado los plazos legales de presentación de los edictos, en el Boletín Oficial, conforme a lo establecido por Disposición 104/2.020 DPJ, se ha declarado irregular e ineficaz a los efectos administrativos, la Asamblea tratada que lleva como registro Acta Nº 36/21.-
Por ello es necesario convocar a los socios a una asamblea ordinaria para que tomen conocimiento de lo sucedido. Luego de un intercambio de opiniones se fija como fecha a la Asamblea para el día 22 de Marzo del año 2.022, no habiendo otro tema a tratar se da por finalizada la reunión siendo las 10:45 hs.-
RAMOS AVILLO. Presidente.-

PP114885 $1.260,00 E15586 V15587

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2.022.-
Llámase a Licitación a los efectos de contratar Servicio de un Camión equipado con caja volcadora, con chofer, y todo lo necesario para su Funcionamiento, destinado a tareas de recolección de chatarra, neumáticos en desuso, desechos de poda, entre otros, en un período de nueve meses. -
APERTURA: 15 de Marzo del 2.022.
HORA: 09:00. -
LUGAR: Sala de Conferencias.
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Página web de la Municipalidad (www.eldorado.gob.ar).
INFORMES: Departamento de Compras y Suministros, Tel.: 03751-420760, Calle: PT Simón J. Bolívar N° 73, Eldorado, Misiones; de lunes a viernes de 7:00 a 12:30.-

PP114861 A Pagar $600,00 E15585 V15586

PROVINCIA DE MISIONES

JEFATURA DE POLICÍA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2.022.
EXPTE. N° 2025-CD-001-2022
LLÁMASE a Licitación Pública, para la adquisición de COMBUSTIBLES para móviles del Parque Automotor Policial zona CAPITAL E INTERIOR de la Provincia de Misiones.-
FECHA APERTURA: 17/03/22.
HORA APERTURA: 8:30.
LUGAR DE APERTURA: Dirección Servicio Administrativo de Policia y Serv. Penit. Pcial.-
RETIRO DE PLIEGOS E INFORMES: Oficina de Compras Y Suministros de la Dirección del Servicio Administrativo de Policía y Serv. Penit. Pcial, sito en calle Buenos Aires N° 2.464 (ex 626) de la ciudad de Posadas, Misiones.-

PP114877 A Pagar $1.080,00 E15585 V15587